



# GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.	PRECIOS DE SUSCRICION.	
En esta ciudad.—Suscritores forzosos.....	1 cent. de real al mes.	MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 8.	En provincias.—Suscritores forzosos.....	1 cent. de real al mes.
particulares.....	1 peso.	En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.	particulares.....	2 Rs. franco de porte.
		Un número suelto.....		UN REAL.

## PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 13 al 14 de Mayo de 1863

**GUERRA DE DIA.**—Dentro de la Plaza.—El Comandante, D. Juan Manella.—Fuera San Gabriel.—El Comandante, D. José Sierra.

**PARADA.**—Los Cuerpos de la guarnición. *Roulet*, núm. 1. *Plaza de Hospital y Provisiones*, núm. 9. *Vigilancia de compra*, número 10. *Oficiales de patalla*, núm. 10. *Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Loria.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 11 AL 12 DE MAYO.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 138, "S. Niño (a) Cuatro Hermanas," en 10 días de navegación, con 900 quintales de azúcar, 250 id. de abacá, 20 id. de cueros de carabao y 1000 piezas de savanes; consignado á D. Francisco Vicente; su patron D. José V. Protasio; conduce 23 quintos, de los cuales 7 para la marina y los 16 para el regimiento infantería núm. 8; y de pasajeros tres chinos.

De Usan en Masbato, panco núm. 454, "S. Vicente," en 4 días de navegación, con 3200 pastas de breca y 4600 rajás de leña; consignado al arriax Vicente Junas.

De Nasugbu en Batangas, lancha núm. 17, "Enriqueta" en 3 días de navegación, con 38 talaesanos de leña; consignada á D. Mariano Velasco; su arriax José Mariano.

De Taal en Batangas, pontón núm. 183, "Dolorosa," en 2 días de navegación, con 547 bultos de azúcar, 80 picos de cebollas, 2400 madejas de al odo, 3 quintales de cera y 34 cerdos; consignado al arriax Dionisio de Castro.

De id. en id., id. núm. 173, "Ntra. Sra. de la Gracia," en 2 días de navegación, con 790 bultos de azúcar, 27 cerdos y 4 bayones de cacauate; consignado al arriax Vicente Logica.

De Balayan en Batangas id. núm. 187, Remedio, en 2 días de navegación, con 180 bultos de azúcar y 76 id. de algodón con pepita; consignado al arriax Ambrosio Mendoza.

De Taal en Batangas, panco núm. 136, "Casaysay," en 2 días de navegación, con 388 bultos de azúcar, 4 picos de cebollas y 25 cerdos; consignado al arriax Mariano Agoncillo.

De Ilocos Sur con escala en Zambales, pontón núm. 131, "Magdalena," en 3 días de navegación, desde el último punto de cargamento 1000 cavanes de arroz, 18 tinajas de manteca, 20 piezas de cueros de carabao, 20 tinajas de ti-tarron, 20 cerdos y 2 vacunos; consignado al arriax Roberto Alegre.

De Mansalay, pañuello núm. 117 Sta. "Catalina," en 12 días de navegación, con 12 quintal de cera, 4 cavanes de cacao, 100 atados de bejuco partidos y 10 piezas de cueros de carabao; consignado al chino Du-Yandin; su arriax don Martín Oracion.

De Sual en Pangasinan, pontón núm. 96 "S. Vicente," en 5 días de navegación, con 1300 cavanes de arroz, 500 pilones de azúcar, 130 piezas de cueros de carabao y 13 cerdos; consignado á D. Francisco Mortera; su arriax Sotero Borja.

De Dagupan en Pangasinan, goleta núm. 89, "Nazareth," en 6 días de navegación, con 750 cavanes de arroz, 1826 pilones de azúcar, 2 picos de balate, un cavan de semilla de añil y 2 arrobos de id.; consignada al chino Sy-Langco; su arriax Fabian Vinluan.

De id. en id., pontón núm. 169, "Magdalena," en 8 días de navegación, con 900 pilones de azúcar y 300 cavanes de arroz; consignado á José Rivera; su arriax Cirilo Bañaga.

De Misamis, bergantín-goleta núm. 126 "Nueva Suerte," en 13 días de navegación, con 480 picos de abacá 70 id. de azúcar y 20 cerdos; consignado á D. Guillermo Osmeña; su patron Celestino Babasa.

De Hong-kong, bergantín español, "Rodrigo," de 187 toneladas; su capitán D. Juan Bta. Aresti, en 11 días de navegación, tripulación 20, con efectos de China y 32,800 pesos en oro; consignado á la órden.

De id., fragata inglesa, "Caribbean," de 874 toneladas; su capitán Mr. Juhu Wenchester, en 7 días de navegación, tripulación 24, en lastre; consignada á la órden.

Para Cagayan, bergantín español, "Manzanares," su capitán D. Antonio Z. Rodríguez.

#### BUQUES SALIDOS.

Para id. bergantín-goleta núm. 129, "Soledad (a) Preciosa;" su patron D. José García; y de pasajeros los R. R. P. P. Fr. Remigio Tamayo, con 6 criados, Fr. Joaquin Pascual, con tres id., Fr. Francisco Faut, con tres id., Fr. Manuel Gonzalez, con tres id. y Fr. Juan de Dios Rico, con tres id.

Para Mindoro, id. id. núm. 148, "Ntra. Sra. de Antipolo (a) Dos Hermanos;" su arriax Anastasio Francisco.

Para Misamis, goleta núm. 229, "Pilar;" su arriax Marcelino Bassi.

Para Balayan en Batangas, id. núm. 220, "Leonides;" su arriax Emeterio de Joya; y de pasajeros D. Estanislao Miranda, capitán retirado, con dos criados y tres chinos.

Para Taal en id., barangayan núm. 5, "S. Antonio;" su arriax Vicente Atienza.

Para Cagayan, bergantín núm. 18, "Josefina;" su patron Antonio Basilio.

Manila 12 de Mayo de 1863.—Agustin Pintado.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuación se espresan, radicados en estas islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Vy-Tusdeo . . . . .	21401
Lim-Guiday . . . . .	11399
Tan-Tinco . . . . .	8810
Vy-Lucengtung . . . . .	3457
Dy-Sico . . . . .	9421
Yu-Biengco . . . . .	15272
Cun-Tiesieng . . . . .	3482
Lim-Suco . . . . .	20196
Tan-Macco . . . . .	3843
Lim-Biengco . . . . .	2591
Co-Pangco . . . . .	20802
So-Lianco . . . . .	16880
Lin-Contie . . . . .	3409
Tan-Suyco . . . . .	6470
Chus-Jiangay . . . . .	2954
Cue-Jiongquin . . . . .	16463
Cue-Tiencho . . . . .	19055
Sia-Chayco . . . . .	17348
Ong-Dueco . . . . .	12365
Co-Sueco . . . . .	14652
Que-Checo . . . . .	16544
Lim-Vanco . . . . .	13047
Yao-Tiengco . . . . .	21393

Manila 9 de Mayo de 1863.—Baura. 2

Los chinos que á continuación se espresan, empañados en esta provincia, en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Go-Chinco . . . . .	15572
Du-Tianco . . . . .	15755
Ong-Teco . . . . .	12678
In-Chuco . . . . .	15153
Co-Chinco . . . . .	11849
Tan-Tinco . . . . .	19424
Tin-Guico . . . . .	17807
So-Jameo . . . . .	18581
Lim-Tiempao . . . . .	18820
Tan-Tiengloc . . . . .	18304

Manila 11 de Mayo de 1863.—Baura. 2

D. Rafael de Comas, Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de la Capital.

Hago saber: que el dia 13 del actual cumple-años de S. M. el Rey esposo de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y con tan plausible motivo los vecinos de

esta Capital y sus arrabales y demas pueblos de la provincia harán iluminar los frentes de sus casas en las noches del referido dia y su vispera, como muestra de adhesion á sus Soberanos y Real familia.

Dado en las casas consistoriales de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila á 11 de Mayo de 1863.—Rafael de Comas. 0

### ALCALDIA MAYOR 1.ª DE MANILA.

Debiendo proveerse la plaza de un intérprete chino de los tres Juzgados de esta Capital, vacante por fallecimiento del que la servia, don Eustaquio Agustin, las personas que quieran optar á ella, se presentarán en esta Alcaldia mayor primera, dentro de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio, con documentos que acrediten entender, hablar y traducir el idioma chino, así como de tener conducta irreprochable, de no estar impedidos legalmente, ni haber sufrido pena por delitos intamantes, haciéndose saber que será preferido el que mas servicios tubiere prestados en igualdad de aptitud. Quiapo á 12 de Mayo de 1863.—Donper. 6

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

#### Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

74 D. José Fernandez . . . . .	Sin direccion.
75 Rev. Valentine Chisholm . . . . .	Inglaterra.
76 D.ª Mariana Oyarzun . . . . .	Francia.
77 D. Manuel Lujan y Aguirre . . . . .	Hong-kong.
78 " Ramon Palacio . . . . .	Batangas.
79 " Juan Carretero . . . . .	Tayabas.
80 " Pedro Ramos . . . . .	Cavite.
81 " Pedro Sanchez . . . . .	Id.
82 " José Solis . . . . .	Id.
83 " Justo Fajardo . . . . .	Id.
84 " Gregorio Navas . . . . .	Batson.
85 " Patricio Legaspi . . . . .	Manila.

Manila 12 de Mayo de 2863.—Hazañas. 3

La barca inglesa, Emma Colvin, saldrá para Sidney el sábado 16 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 12 de Mayo de 1863.—Hazañas. 3

En toda esta semana saldrá la fragata inglesa Tricolor, con destino á Liverpool, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 11 de Mayo de 1863.—Hazañas. 2

Segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto saldrán los buques siguientes:

Bergantín español *Nuevo Constante* el 14 del corriente con destino á Hong-kong.

Bergantín español *S. Lorenzo*, el 16 de id. para Hong-kong y Macao, y el bergantín español *Ignacio*, el 17 de id. para Hong-kong.

Lo que se avisa al público para la general inteligenia. Manila 12 de Mayo de 1863.—Hazañas. 2

### ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LUZON.

Estando autorizado este centro por decreto de la Intendencia general de 4 del actual, para vender en concierto público las cinco mil cuatrocientas veinte y tres gantas de aguardiente rom que existen en la Administracion de Pangasinan, se anuncia al público que el acto se verificará el dia 21 del actual á las once de su mañana en las oficinas de esta general, y subalterna indicado, en las cuales se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones; en el concepto de que, el precio para abrir postura, consta en el decreto citado. Manila 5 de Mayo de 1863.—Roca.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público que el día 20 del actual, á las doce del día, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millares de tabacos elaborados, de las menas que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsiguieren.

Los que quieran licitar se presentarán el día y hora en el lugar arriba espresados.—Manila 12 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent.

cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, en el presente mes, el día que tenga á bien designar la Intendencia general de Hacienda de Luzon y adyacentes.

1. El espresado número de millares de tabaco se distribuirá en 217 lotes, especificándose las clases de que se componen, y los embases en que están acondicionados en el estado que corre unido, el cual estará de manifiesto en el acto del remate.

2. Se tomará por tipo para abrir postura el órden ascendente, el valor que tiene cada millar á precio de estanco y sobre el mismo se harán las mejoras correspondientes.

3. Adjudicados que sean los lotes, los Sres. compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del art. 4.º del decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre de 1860, á los ocho días de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente

por esta Administracion general los documentos necesarios al efecto.

4. A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conveniese á los interesados, procurarán estos extraer de los Almacenes generales del ramo, todo el tabaco ramatado, pues de lo contrario, será de cuenta de ellos el quebranto, que pasado dicho plazo pudiera sufrir dicho artículo. Al efecto esta Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, asi como de la certification que corresponde para poder justificar la legitima procedencia del efecto y la autorizacion competente para que tenga lugar la esportacion al extranjero.

5. El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.ª Y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos estuviesen averiados, estos ó sus embases, se obliga la Renta á reponerlos sufragando los gastos que infiera dicha operacion.—Manila 12 de Mayo de 1863.—El Administrador general; Teodoro Roc. —El Interventor general; Antonino Reyes. Es copia, Rogent.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de Menas Superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el día 20 del actual con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

Table with multiple columns: NUMEROS DE LOS LOTES, Imperial, Raga-fia, Caballero, Habano, Cortado, Cigarrillos de papel, Cigarrillos de palo, Millares en cada lote, Arrobas en cada lote, Su valor al precio de estanco, Total de millares y arrobas en todos los lotes, TOTAL importe de los mismos.

Manila 12 de Mayo de 1863. El Administrador general, Teodoro Roc. — El Interventor general, P. S., Antonino Reyes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Gaspar Domper y Sañudo, Alcalde mayor primero por S. M., y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Rufino Clemente, indio, soltero de diez y siete años de edad, natural y vecino de S. José, del arrabal de Binondo, de estatura regular, cara redonda, ojos achinados, color blanco y nariz chata, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este edicto, se presente en esta Alcaldía ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1280 que estoy instruyendo contra el mismo sobre hechos, y de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía hasta la definitiva, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado á quienes nombre en representación del mismo. Dado en el arrabal de Quiapo á 30 de Abril de 1863.—Gaspar Domper.—Por mandado de S. Sria., Manuel Higinio Vergara.—Es copia, Manuel H. Vergara. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon á los ausentes Francisco Ragusa (a) Tando, de oficio labrador, Domingo Lacesi (a) Faustino, cuadrillero, y un tal Rajona, todos del pueblo de Longos, Jorge Abayano del de San Antonio y José Arroyo, viudo, de veintiseis años de edad, sin oficio, del de Casinti, todos de la provincia de

la Laguna, contra quienes procedo criminalmente en la causa núm. 539 sobre robo, para que dentro del término de treinta dias siguientes, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera, donde se les dará copia de lo que contra ellos resulta, á defenderse de los cargos que se les hacen, y si así lo hicieren, se oiré y guardará justicia en lo que la tubieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados de este Juzgado y les pararán los perjuicios á que haya lugar. Dado en la casa Real de Tayabas á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Muñoz Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—Leandro Zaragoza Santos.—Elias Querubin. D. Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor segundo de esta provincia de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo á los chinos infieles llamados Si-Vanco, Te-Tico, y Di-Tanco, avecinados en el pueblo de Tambobo, para que dentro de nueve dias, contados desde la fecha de la publicación de este emplazamiento, se presenten en este Juzgado para notificárseles la Real ejecutoria recibida en causa criminal núm. 1339 sobre robo; que si así lo hicieren cumplirán como corresponde, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manila á 9 de Mayo de 1863.—Francisco Luis Vallejo.—Por Mandado de S. S.—Feliz Arandia. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon, al ausente Roman Abad, de veintidos años de edad, natural de Casiguran provincia de Albay, de oficio marinero, soltero, hijo de Roberto y de María Acubia, desertor de la falúa «Príncipe Celestial» de Camarines Sur, contra quien procedo criminalmente en la causa núm. 527 por perjuicio, para que dentro del término de treinta dias siguientes, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta cabecera, donde se le dará copia de lo que contra él resulta á defenderse de los cargos que se le hacen, y si así lo hiciere, se oiré y guardare justicia en lo que la tubiere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados de este Juzgado y le pararán los perjuicios á que haya lugar. Dado en la casa Real de Tayabas, á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Muñoz Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—Leandro Zaragoza Santos.—Elias Querubin.